



# GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Ejecutivo N° 022/2023

## DECRETO EJECUTIVO N° 022/2023

Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

### CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme establece el artículo 279 de la Constitución Política del Estado.

Que, los Gobiernos Autónomos Departamentales, establecerán su estructura organizativa y administrativa en el marco de sus necesidades conforme a los Sistemas de la Ley N° 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamentales).

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su artículo 60, establece que dentro de la composición del Órgano Ejecutivo Departamental se encuentran las Secretarías o Secretarios Departamentales, quienes deberán ejercer las facultades y cumplir sus funciones encomendadas dentro del marco del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás normativa vigente, de forma eficaz, eficiente y transparente.

Que, de acuerdo al artículo 32 de la Ley Departamental N° 129, de fecha 24 de julio de 2015 (Ley de Organización del Ejecutivo Departamental), concordante con el artículo 23 del Decreto Departamental N° 070/2021, se establece que la Secretaría Departamental de Obras Públicas, es la instancia encargada de formular, dirigir y ejecutar políticas, programas y proyectos de vinculación vial, ferroviaria, aeroportuaria y de transporte departamental, equipamiento público, infraestructura pública, saneamiento básico y vivienda social.

Que, la servidora público Ing. Doriz Sandra Zubieta Llanos, Secretaria Departamental de Obras Públicas, se ausentará temporalmente del desempeño de su cargo por ejercer su derecho a vacaciones, siendo concedidas las mismas, desde el 4 de diciembre de 2023 hasta el 8 de enero de 2024.

Qué, en aplicación del artículo 43 del Decreto Departamental N° 070/2021, ante ausencia de un Secretario Departamental por los motivos de ausencia temporal por vacaciones, viaje, impedimento o renuncia de un Secretario Departamental, con la finalidad de que la gestión institucional no sea interrumpida, posibilitando la atención de asuntos pendientes y en curso, es procedente y necesario que el Gobernador del Departamento de Tarija, mediante Decreto Ejecutivo, designe interinamente a otro servidor público a cargo de la Secretaría Departamental, en suplencia legal mientras haya la usencia temporal del servidor o servidora público titular de la Secretaría Departamental.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 410 parágrafo II numeral 4º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 62, literal q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, faculta al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.



# GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Ejecutivo N° 022/2023

## POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás normas departamentales vigentes:

## DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** al servidor público **NATALIO EYBER CHOQUE RODRÍGUEZ**, Director de Transportes y Comunicaciones, como **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS INTERINO**, desde el **4 de diciembre de 2023** hasta el **8 de enero de 2024**, manteniendo el mismo nivel y escala salarial del cargo que a la fecha desempeña, en tanto retorne la titular de dicha Secretaría Departamental, además que deberá ejercer las funciones asignadas al cargo que ostenta a la fecha, en el marco de lo previsto en la Ley N° 1178 y demás disposiciones legales en vigencia y responsabilidades aplicables, así como aquellas que por delegación sean asignadas por el Gobernador del Departamento de Tarija.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Gobernador Oscar Gerardo Montes Barzón.

Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**